

HERNAN SILES ZUAZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro Secretario General de Integración, Lic. Jorge Agreda Valderrama, debe ausentarse del país con objeto de asistir en representación de Bolivia a la Cuadragésima Segunda Reunión del Directorio de la Corporación Andina de Fomento CAF, a realizarse en la ciudad de Caracas Venezuela entre los días 23 al 27 del mes en curso;

Que para no interrumpir las labores administrativas del citado Portafolio de Estado, es necesario designar al Ministro Secretario Interino.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase Ministro Secretario General de Integración al Dr. Benjamín Miguel Harb, Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, mientras dure la ausencia del Titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitres días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, Benjamín Miguel Harb.